Gobernación de Itapúa

Nº 77 /2015

CONTRATO
Construcción de Aulas – Cocina Comedor y Baños Sexados con Fondos del FONACIDE- Plurianual.-

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA ZAYAS INGENIERIA,** domiciliada en la casa de la calle General Artigas c/ 25 de Mayo, Distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, representada por el Señor RUBEN ZAYAS, con C.I. N° 3.974.677, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato para la Construcción de Aulas – Cocina Comedor y Baños Sexados con Fondos del FONACIDE- Plurianual",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **Contrato para la Construcción de Aulas – Cocina Comedor y Baños Sexados con Fondos del FONACIDE- Plurianual**, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

Dra. [illegible] Kufald
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis [illegible]
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	7	3	0	520	30	003	7	397.962.880

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 09/2015, convocado por la Gobernación de Itapúa, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 1076/15.-

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA, FORMA DE PAGO (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)

Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma de **Gs.** 442.180.978 **(cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta mil novecientos setenta y ocho)** por el Lote Nº 05.-

El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio 2015 y ajustándose al plan de caja establecido por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa e igualmente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2016.

El valor que la CONTRATANTE pagará por el lote mencionado, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada, presentada conforme a lo establecido, una vez entregada la obra deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, 60 (sesenta) días calendario.-

La CONTRATANTE emitirá una orden de Servicio a los efectos de la iniciación de la obra, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.

El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.

A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-

Fondo de reparo, del monto de cada pago se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondos de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.-

Dra. Erika Konrad
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Dr. Luis Roberto Dowling Dietrich
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 120 días. El lugar y el lote de la obra adjudicada de referencia se encuentran en el anexo que se ajunta a la presente.-

El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.-

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03).

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN (Art. 37, inc. "f" de la Ley Nº 2051/03)

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El plan de inversión de anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del Pliego y Bases de Condiciones;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el art. 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03
c) La factura correspondiente.

Se verificará las documentaciones requeridas y previa aprobación del plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días a la fecha de presentación de la solicitud.-

De constatarse defectos o la omisión de algunos de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.-

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g" de la Ley Nº 2051/03)

El contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100% del importe del anticipo y por el plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo: 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Creming Richter
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DESCRIPCION DE LA OBRA (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)

La descripción de las obras se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.

La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.

Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Chemmy Mendoza
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.
3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.
La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CERTIFICACIONES
Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
El Contratista preparará los certificados de obra quincenales, conforme a los ítem de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras, y una vez aprobado por ésta emitirá el certificado definitivo
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: OBRA MAL EJECUTADA
El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar la obra de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminada la obra que afecte a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de la obra que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES
Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA DE FISCAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Sr. Luis Roberto Cardillo Fishilar
CONSULTOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar del trabajo por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Igualmente se requerirá a la contratista la presentación junto con la Póliza de Cumplimiento de Contrato, la presentación de Póliza de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo) de conformidad a las exigencias obrantes sobre el punto en el PBC.-

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales del contrato

Sra. Erika Kufeld

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 22 días del mes de diciembre del año 2015.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2493520

Dr. Luis Gnelting Dichtiar
Gobernador de Itapúa
C. I. Nº 1.006.239

Sr. Rubén Zayas
C.I. Nº 3.974.677

Anexo Contrato N° 77 /2015

1.- SOLICITANTE:ESCUELA N° 1.508 MANUEL ORTIZ GUERRERO - BARRIO MARIA AUXILIADORA - DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA

BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 10,90 X 8,60 MTS- UTILIZANDO VIGA DE HºAº C/ TEJAS					ZAYAS INGENIERIA	
N°		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	95,74	4.000	382.960
		b- Replanteo	M2	95,74	3.000	287.220
2.	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	1.117.400	1.117.400
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	894.000	894.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	13,00	206.300	2.681.900
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Encadenado inferior de H° A° sobre muro de nivelacion	M3	1,68	1.222.000	2.052.960
		b- Encadenado superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	1,89	1.222.000	2.309.580
		c-Zapata Pilares de HºAº	M3	1,20	1.334.000	1.600.800
		d-Vigas de galeria de HºAº	M3	0,42	1.488.500	625.170
		e- Viga cumbrera de HºAº	M3	1,04	1.488.500	1.548.040
5.	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	16,04	112.000	1.796.480
6.	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	45.000	793.350
7.	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	46,10	111.500	5.140.150
8.	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 m ladrillo comun para revocar	M2	69,46	62.000	4.306.520
		b- De 0,15m ladrillo comun visto a una cara	M2	84,34	63.000	5.313.420
		c- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	42,00	16.400	688.800
9.	72131601-004	Pilares :				-
		b- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML	10,40	125.000	1.300.000
10.	721131601-007	Techo :				-
		a- De tejas francesas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de ybyrapyta de 2"x 6"	M2	120,00	206.100	24.732.000
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	27.600	3.836.400
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado de HºAº	M2	50,29	27.500	1.382.975
		c- de pilares de HºAº	M2	5,38	27.600	148.488
12.	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	89,74	21.000	1.884.540
13.	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	89,74	55.000	4.935.700
14.	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	55,90	14.000	782.600
15.	72101903-001	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	12,60	268.200	3.379.320
16	72131601-010	Aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 1,20 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	1,00	1.005.000	1.005.000
		b- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	1,00	1.005.000	1.005.000
		c- Puerta placa con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN	2,00	567.000	1.134.000
17	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	40,60	33.600	1.364.160
18	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	139,00	18.600	2.585.400
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	12,42	18.500	229.770
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado al latex	M2	50,29	18.500	930.365
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	14,28	25.000	357.000
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	84,14	18.500	1.556.590
		f- De techo maderamen y machimbre con barniz	M2	120,00	23.300	2.796.000
		g- De puerta madera con pintura barniz	M2	5,67	19.500	110.565
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	36,60	21.200	775.920
19	721020602-004	Vidrios dobles	M2	12,60	89.400	1.126.440
20	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		a- Bocas	UN	11,00	33.500	368.500
		b- Boca de tomas comunes	UN	9,00	33.500	301.500
		c- Boca Ventilador de techo	UN	3,00	33.500	100.500
		d- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro	UN	1,00	72.700	72.700
		e- Acometida	UN	1,00	1.117.500	1.117.500
21	72131601-001	Artefactos electricos según esquema ver plano				-
		a- Fluorescentes 1x40 comun	UN	2,00	39.200	78.400
		b- Fluorescentes 2x40 comun	UN	8,00	70.000	560.000
		c- Fluorescentes 3x40 comun	UN	1,00	101.000	101.000
		d- Ventilador de techo de 56"	UN	3,00	396.700	1.190.100

Dra. [illegible] Kuteich
SE[illegible]

Dr. Luis Roberto Casuriaga Olabliar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

22	72131601-011	Instalacion Sanitaria				-
		Agua corriente				-
		a- Bocas	UN	2,00	223.500	447.000
		b- Acometida	GL.	1,00	251.400	251.400
		Desague Cloacal				-
		a- Camara de inspeccion(0.60x0.60)	UN	1,00	284.700	284.700
		b- Camara septica(1,90x1.15)	UN	1,00	1.236.500	1.236.500
		c- Caño de ventilacion M.V caño de 100	UN	1,00	78.200	78.200
		d- Bocas	UN	2,00	279.500	559.000
		e- Pozo ciego	Un	1,00	2.320.300	2.320.300
		f- C.M.V. caño 100	ML	6,00	33.500	201.000
		Pileta de cocina Acero inoxidable doble bacha con griferia	UN	1,00	1.397.000	1.397.000
23	72102508-003	Revestimiento				-
		a- de azulejos	M2	6,09	60.500	368.445
24	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	36,60	67.000	2.452.200
25	72131601-013	Limpieza final	M2	95,74	10.000	957.400
		TOTAL COCINA-COMEDOR				103.340.328

2- SOLICITANTE: ESCUELA BASICA Nº 6147 8 DE DICIEMBRE – KOEJU - DISTRITO DE OBLIGADO.-

BLOQUE DE 1 AULA PRE-ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 c/GALERIA - UTILIZANDO VIGA DE H°A°						
N°		**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	81,39	4.000	325.560
		b- Replanteo	M2	81,39	3.000	244.170
2.	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	1.117.400	1.117.400
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	894.000	894.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	17,26	207.000	3.572.820
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Viga de H° A° cumbrera y dado de H°A° y Galeria	M3	1,40	1.489.000	2.084.600
		b- Encadenado de H° A° inferior y superior	M3	3,15	1.222.000	3.849.300
5.	72131601-005	Muros de nivelaciónh=0,50:				-
		a- De 0,45 cm.	M2	6,10	174.000	1.061.400
		b- De 0,30 cm.	M2	17,15	112.000	1.920.800
6.	72131601-002	Relleno y Compactacion de interiores	M3	32,30	45.000	1.453.500
7.		Aislación asfaltica de muros :				-
		a- De paredes de 0,15 - Horizontal	M2	8,43	112.000	944.160
		a- De paredes de 0,30- Horizontal	M2	4,20	85.100	357.420
8.	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m ladrillo comun para revocar	M2	19,52	110.000	2.147.200
		b- De 0,15m ladrillo comun para revocar	M2	39,40	62.000	2.442.800
		c- De 0,30m ladrillo comun visto a una cara	M2	25,62	112.500	2.882.250
		d- De 0,15m ladrillo comun visto a una cara c/ Cantero-Parapeto	M2	20,40	63.100	1.287.240
		e- Envarillado sobre y bajo aberturas 3 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	40,25	16.000	644.000
9.	72131601-004	Pilares :				-
		a- De 0,35 x 0,45 visto para revocar	ML	9,00	125.200	1.126.800
10.	72131601-007	Techo :				-
		a- De tejas colonial y tejuelones prensados c/tirantes de madera de ybyrapyta de 2"x 6"	M2	98,55	202.000	19.907.100
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa filtrado	M2	154,00	27.600	4.250.400
		b- De pilares de mamposteria	ML	9,00	41.500	373.500
		c- De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M2	15,46	28.000	432.880
		d- De nivelacion	M2	16,70	28.000	467.600
12.	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	65,75	21.200	1.393.900
13	72131601-009	Piso				-
		Piso de baldosa calcarea roja 20x20 en aula, galeria y SSHH	M2	60,47	55.000	3.325.850
14	72131601-009	Zocalo				-
		Zocalo calcareo rojo	ML	40,05	13.500	540.675
15	72131601-010	Colocacion de aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,70 x 2,10 m c/ herrajes	Un	1,00	1.005.000	1.005.000
		b- Puerta placa con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,60 x 1,20 m c/ herrajes	UN	2,00	566.700	1.133.400
		c- 3 Puerta placa con marcos de madera de 1"X2" de 0,55 x 0,60 m c/ herrajes bajo mesada	UN	1,00	566.700	566.700
16	72101903-001	Colocacion de Aberturas metálicas :				-
		a- Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)c/herrajes y cerradura exterior)	UN	1,00	2.151.000	2.151.000
		b- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,70	UN	4,00	684.000	2.736.000
		c- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,00 p/SS.HH	UN	4,00	402.300	1.609.200

Dra. Ruth Kufald
SECRETARIA GENERAL

Dr. Luis Maria Benitez Riquelme
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

17	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,50	59.700	149.250
		b- De Mocheta de revoque	ML	49,60	33.500	1.661.600
18	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes interior al latex blanco o color	M2	131,14	19.000	2.491.660
		b- De aberturas de madera c/ barniz	M2	3,36	19.500	65.520
		c- De vigas cumbrera, galeria al latex	M2	15,46	19.000	293.740
		d- De pintura de techo tejuelon y maderamen con barniz	M2	98,55	24.000	2.365.200
		e- De mamposteria de ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,89	19.000	928.910
		f- De revoque comun al latex exterior color mostaza	M2	52,36	19.000	994.840
		g- De aberturas metalicas				-
		a- Balancines	M2	16,80	25.000	420.000
		b- Puerta metalica de acceso	M2	5,06	25.000	126.500
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	36,60	21.500	786.900
19	72102508-003	Revestimiento				-
		a) azulejo	M2	19,50	60.500	1.179.750
20	72102602-004	Colocacion de vidrios en aberturas	M2	16,77	90.000	1.509.300
		Pastillones de patio en rampa	M2	5,28	53.000	279.840
21	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	458.500	458.500
		Acometida monofásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 2 x 6 mm2	Un.	1,00	1.117.500	1.117.500
		Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 2 X 6 mm2	Mts.	20,00	40.500	810.000
		Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	3,00	118.500	355.500
		Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro	Un.	1,00	72.700	72.700
		Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	Un.	1,00	33.600	33.600
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	11,00	33.600	369.600
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	3,00	33.600	100.800
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	1,00	33.600	33.600
		Electrodutos del circuito ventiladores de techo	Boc.	2,00	33.600	67.200
23	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefacto Fluorescentes 2x40 w	UN	4,00	66.000	264.000
		Artefacto Fluorescentes 1x40 w	UN	4,00	39.200	156.800
		Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro según esquema	Un.	1,00	422.500	422.500
		Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	UN	1,00	30.000	30.000
		Ventilador de techo de 56"	UN	2,00	397.000	794.000
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	134.100	134.100
24	72102304-007	Instalacion Sanitaria				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspeccion(0,60x0,60) y artefactos sanitarios completos (2 inodoros,3 lavatorios, 1 ducha electrica,4 jabonera,2 portarrollo,2 toallero,2 perchero). Ver esquema en plano.	GL.	1,00	5.282.000	5.282.000
		b- Camara séptica de 0,75 x 1,50	UN.	1,00	1.236.500	1.236.500
		c- Pozo absorvente de 2,00 x 2,50	UN.	1,00	2.320.000	2.320.000
25	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	34,80	67.000	2.331.600
26	72102602-002	Varios				-
		Colocacion de planchuelas de hierro en galeria, cumbrera	UN	34,00	33.500	1.139.000
		Construccion de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	GL.	1,00	202.000	202.000
		Pizarron de madera movil c/Pintura de 1,50x1,00	UN	1,00	1.117.500	1.117.500
		Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	UN	1,00	369.000	369.000
		Espejo de 2,00x,40 con marco de aluminio	GL.	1,00	179.000	179.000
27	72131601-013	Limpieza	GL.	1,00	895.000	895.000
		TOTAL COCINA-COMEDOR				**101.793.635**

BLOQUE DE BAÑOS SEXADOS					P.Unitario	P. TOTAL
SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES						
Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD		
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	4.000	108.400
		c- Replanteo	M2	27,10	3.000	81.300
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	206.300	2.063.000
3	72131601-004	Estructura de Hº Aº :				-
		d- Encadenados de Hº Aº	M3	2,70	1.222.000	3.299.400
4	72131601-004	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	18,20	112.000	2.038.400
5	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	45.000	569.250
6	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	5,30	112.000	593.600

Dra. Celina Kufata
Dr. Luis Roberto Cantoni Distéfano
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

7	72131601-005	Muros de elevación :				-
		b- De 0,15 para revocar	M2	62,00	62.000	3.844.000
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	55,00	63.000	3.465.000
		f- Envarillado de paredes(3 por hilada c/ varilla de 8")	ML	11,40	16.500	188.100
8	72131601-007	Techo :				-
		a- De tejas francesas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de madera de 1ra. De 4"X8"Pend.45%	M2	43,00	206.200	8.866.600
9	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	170,00	27.700	4.709.000
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,50	21.200	477.000
11	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	M2	22,50	55.100	1.239.750
12	72131601-009	Zocalo calcareo	ML.	2,60	13.500	35.100
13	72131601-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes y cerradura exterior	M2	3,00	1.005.000	3.015.000
		c- Puerta placa tipo vaiven con marcos de madera de 2"X6" de 0,70 x 1,60 m c/ herrajes	UN	5,00	567.000	2.835.000
14	72110903-001	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	269.000	903.840
15	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	33.500	234.500
16	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	66,00	18.600	1.227.600
		b- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,10	19.500	196.950
		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	25.000	84.000
		d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	18.600	892.800
		f- De techo con barniz	M2	43,00	23.300	1.001.900
		g- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	21.300	521.850
17	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa N° 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa N° 24	Ml.	24,50	67.000	1.641.500
18	72102508-003	Revestimientos :				-
		a- De azulejos/ceramicos	M2	97,50	60.500	5.898.750
19	72102602-004	Vidrios dobles	M2	3,36	90.000	302.400
20	72131601-001	Instalación elèctrica				-
21	72131601-001	Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	Boc.	8,00	33.500	268.000
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	10,00	33.500	335.000
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	1,00	33.500	33.500
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4,00	33.500	134.000
22	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11,00	39.200	431.200
		Tablero TS80 de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1,00	392.000	392.000
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	135.000	135.000
23	72102304-006	Instalación sanitaria :				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspeccion y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	11.400.000	11.400.000
		b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	1.236.500	1.236.500
		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	2.320.000	2.320.000
24	7231601-013	Limpieza final	M2	27,00	22.500	607.500
		TOTAL BAÑOS SEXADOS				**67.626.690**
		TOTAL AULAS - BAÑOS SEXADOS				**169.420.325**

3- SOLICITANTE: ESCUELA BASICA N° 6.482 ARANDURA - CENTRO URBANO - DISTRITO DE BELLA VISTA

BLOQUE DE 1 AULA PRE-ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 c/GALERIA - UTILIZANDO VIGA DE H°A°						
N°		**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	81,39	4.000	325.560
		b- Replanteo	M2	81,39	3.000	244.170
2.	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	1.117.400	1.117.400
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	894.000	894.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	17,26	207.000	3.572.820
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Viga de H° A° cumbrera y dado de H°A° y Galeria	M3	1,40	1.489.000	2.084.600
		b- Encadenado de H° A° inferior y superior	M3	3,15	1.222.000	3.849.300
5.	72131601-005	Muros de nivelaciónh=0,50:				-
		a- De 0,45 cm.	M2	6,10	174.000	1.061.400
		b- De 0,30 cm.	M2	17,15	112.000	1.920.800
6.	72131601-002	Relleno y Compactacion de interiores	M3	32,30	45.000	1.453.500
7.		Aislación asfaltica de muros :				-
		a- De paredes de 0,15 - Horizontal	M2	8,43	112.000	944.160
		a- De paredes de 0,30- Horizontal	M2	4,20	85.100	357.420

Dra. Celia Kuster
SECRETARIA TECNICA
GOBERNACION DEL ALTO PARAGUA

Dr. Luis Alberto Castiglioni Galaber
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

8.	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m ladrillo comun para revocar	M2	19,52	110.000	2.147.200
		b- De 0,15m ladrillo comun para revocar	M2	39,40	62.000	2.442.800
		c- De 0,30m ladrillo comun visto a una cara	M2	25,62	112.500	2.882.250
		d- De 0,15m ladrillo comun visto a una cara c/ Cantero-Parapeto	M2	20,40	63.100	1.287.240
		e- Envarillado sobre y bajo aberturas 3 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	40,25	16.000	644.000
9.	72131601-004	Pilares :				-
		a- De 0,35 x 0,45 visto para revocar	ML	9,00	125.200	1.126.800
10.	72131601-007	Techo :				-
		a- De tejas colonial y tejuelones prensados c/tirantes de madera de ybyrapyta de 2"x 6"	M2	98,55	202.000	19.907.100
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa filtrado	M2	154,00	27.600	4.250.400
		b- De pilares de mamposteria	ML	9,00	41.500	373.500
		c- De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M2	15,46	28.000	432.880
		d- De nivelacion	M2	16,70	28.000	467.600
12	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	65,75	21.200	1.393.900
13	72131601-009	Piso				-
		Piso de baldosa calcarea roja 20x20 en aula, galeria y SSHH	M2	60,47	55.000	3.325.850
14	72131601-009	Zocalo				-
		Zocalo calcareo rojo	ML	40,05	13.500	540.675
15	72131601-010	Colocacion de aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,70 x 2,10 m c/ herrajes	Un	1,00	1.005.000	1.005.000
		b- Puerta placa con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,60 x 1,20 m c/ herrajes	UN	2,00	566.700	1.133.400
		c- 3 Puerta placa con marcos de madera de 1"X2" de 0,55 x 0,60 m c/ herrajes bajo mesada	UN	1,00	566.700	566.700
16	72101903-001	Colocacion de Aberturas metálicas :				-
		a- Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)c/herrajes y cerradura exterior)	UN	1,00	2.151.000	2.151.000
		b- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,70	UN	4,00	684.000	2.736.000
		c- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,00 p/SS.HH	UN	4,00	402.300	1.609.200
17	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,50	59.700	149.250
		b- De Mocheta de revoque	ML	49,60	33.500	1.661.600
18	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes interior al latex blanco o color	M2	131,14	19.000	2.491.660
		b- De aberturas de madera c/ barniz	M2	3,36	19.500	65.520
		c- De vigas cumbrera, galeria al latex	M2	15,46	19.000	293.740
		d- De pintura de techo tejuelon y maderamen con barniz	M2	98,55	24.000	2.365.200
		e- De mamposteria de ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,89	19.000	928.910
		f- De revoque comun al latex exterior color mostaza	M2	52,36	19.000	994.840
		g- De aberturas metalicas				-
		a- Balancines	M2	16,80	25.000	420.000
		b- Puerta metalica de acceso	M2	5,06	25.000	126.500
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	36,60	21.500	786.900
19	72102508-003	Revestimiento				-
		a) azulejo	M2	19,50	60.500	1.179.750
20	72102602-004	Colocacion de vidrios en aberturas	M2	16,77	90.000	1.509.300
21		Pastillones de patio en rampa	M2	5,28	53.000	279.840
22	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	458.500	458.500
		Acometida monofásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 2 x 6 mm2	Un.	1,00	1.117.500	1.117.500
		Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 2 X 6 mm2	Mts.	20,00	40.500	810.000
		Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	3,00	118.500	355.500
		Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro	Un.	1,00	72.700	72.700
		Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	Un.	1,00	33.600	33.600
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	11,00	33.600	369.600
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	3,00	33.600	100.800
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	1,00	33.600	33.600
		Electrodutos del circuito ventiladores de techo	Boc.	2,00	33.600	67.200
23	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefacto Fluorescentes 2x40 w	UN	4,00	66.000	264.000
		Artefacto Fluorescentes 1x40 w	UN	4,00	39.200	156.800
		Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro según esquema	Un.	1,00	422.500	422.500
		Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	UN	1,00	30.000	30.000
		Ventilador de techo de 56"	UN	2,00	397.000	794.000
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	134.100	134.100

Dra. Erika Rufald
GOBERNACION DE ITAPUA

Depto. Bienes y Patrimonio Cultural
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

24	72102304-007	Instalacion Sanitaria				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspeccion(0,60x0,60) y artefactos sanitarios completos (2 inodoros,3 lavatorios, 1 ducha electrica,4 jabonera,2 portarrollo,2 toallero,2 perchero). Ver esquema en plano.	GL.	1,00	5.282.000	5.282.000
		b- Camara séptica de 0,75 x 1,50	UN.	1,00	1.236.500	1.236.500
		c- Pozo absorvente de 2,00 x 2,50	UN.	1,00	2.320.000	2.320.000
25	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	34,80	67.000	2.331.600
26	72102602-002	Varios				-
		Colocacion de planchuelas de hierro en galeria, cumbrera	UN	34,00	33.500	1.139.000
		Construccion de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	GL.	1,00	202.000	202.000
		Pizarron de madera movil c/Pintura de 1,50x1,00	UN	1,00	1.117.500	1.117.500
		Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	UN	1,00	369.000	369.000
		Espejo de 2,00x,40 con marco de aluminio	GL.	1,00	179.000	179.000
27	72131601-013	Limpieza	GL.	1,00	895.000	895.000
		TOTAL AULA PRE-ESCOLAR				**101.793.635**

4.- SOLICITANTE:ESCUELA Nº 3098 HILARIO FRETES MARIN - ASENTAMIENTO ARA POTY - DISTRITO DE EDELIRA

BLOQUE DE BAÑOS SEXADOS
SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES

Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.Unit.	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	4.000	108.400
		c- Replanteo	M2	27,10	3.000	81.300
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	206.300	2.063.000
3	72131601-004	Estructura de Hº Aº :				-
		d- Encadenados de Hº Aº	M3	2,70	1.222.000	3.299.400
4	72131601-004	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	18,20	112.000	2.038.400
5	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	45.000	569.250
6	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	5,30	112.000	593.600
7	72131601-005	Muros de elevación :				-
		b- De 0,15 para revocar	M2	62,00	62.000	3.844.000
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	55,00	63.000	3.465.000
		f- Envarillado de paredes(3 por hilada c/ varilla de 8")	ML	11,40	16.500	188.100
8	72131601-007	Techo :				-
		a- De tejas francesas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de madera de 1ra. De 4"X8"Pend.45%	M2	43,00	206.200	8.866.600
9	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	170,00	27.700	4.709.000
10	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	22,50	21.200	477.000
11	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	M2	22,50	55.100	1.239.750
12	72131601-009	Zocalo calcareo	ML.	2,60	13.500	35.100
13	72131601-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes y cerradura exterior	M2	3,00	1.005.000	3.015.000
		c- Puerta placa tipo vaiven con marcos de madera de 2"X6" de 0,70 x 1,60 m c/ herrajes	UN.	5,00	567.000	2.835.000
14	72110903-001	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	269.000	903.840
15	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	33.500	234.500
16	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	66,00	18.600	1.227.600
		b- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,10	19.500	196.950
		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	25.000	84.000
		d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	18.600	892.800
		f- De techo con barniz	M2	43,00	23.300	1.001.900
		g- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	21.300	521.850
17	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	24,50	67.000	1.641.500

Lic. [illegible] Rufaldi
SECRETARIA TECNICA
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Mariano Chaparro Dahlfor
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

18	72102508-003	Revestimientos :				-
		a- De azulejos/ceramicos	M2	97,50	60.500	5.898.750
19	72102602-004	Vidrios dobles	M2	3,36	90.000	302.400
20	72131601-001	Instalación eléctrica				-
21	72131601-001	Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	Boc.	8,00	33.500	268.000
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	10,00	33.500	335.000
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	1,00	33.500	33.500
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4,00	33.500	134.000
22	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11,00	39.200	431.200
		Tablero TS80 de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1,00	392.000	392.000
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	135.000	135.000
23	72102304-006	Instalación sanitaria :				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspeccion y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	11.400.000	11.400.000
		b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	1.236.500	1.236.500
		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	2.320.000	2.320.000
24	7231601-013	Limpieza final	M2	27,00	22.500	607.500
		T O T A L BAÑOS SEXADOS				**67.626.690**
		TOTAL LOTE N° 5				**442.180.978**

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I.N° 2.493.520

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador
Departamento de Itapúa
C.I.N° 1.006.239

Ing. Ruben Zayas
Contratista
C.I.N° 3.974.677